

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 27 de Noviembre de 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 147-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP) mediante Oficio N°55/CP-RNP/2020 de fecha 30 de Octubre del 2020 y recibido en la Dirección General de Presupuesto el 10 de noviembre de 2020 y Oficio Admon.RNP/304/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, donde esa Institución solicita autorización para efectuar el traslado interno de fondos entre Objetos del Gasto del Grupo 10000 -Servicios Personales para aplicar el incremento salarial general de L1,100.00 a partir del 1 de Septiembre siendo el impacto presupuestario total un monto de **L.7,531,543.97 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS)** de los cuales ya cuenta con los fondos en los Objetos del Gasto 11100 y sus colaterales, ya que el financiamiento lo tomara de Plazas Vacantes para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que solo se hace necesario realizar la modificación presupuestaria únicamente por un monto de **L1,696,047.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** financiamiento con fondos del Tesoro Nacional a fin de cubrir el impacto presupuestario generado por el otorgamiento Incremento General a 1,371 servidores públicos del RNP en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Entendimiento de fecha 26 de Octubre de 2020 no acuerdo primero que establece: "Aplicar un incremento salarial de Un Mil Cien Lempiras (L. 1,100.00) a partir del mes de septiembre del año 2020 a los empleados públicos del Registro Nacional de las Personas". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que mediante Dictamen N°27-DGP-AE de fecha 26 de Noviembre de 2020 la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado interno de fondos del Objeto de Gasto 11100 - Sueldos Básicos y colaterales por un monto de **L1,696,047.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar el complemento del impacto presupuestario del Incremento Salarial General de L1,100.00 y a su vez se autoriza su efectividad a partir del 1 de septiembre 2020, en consonancia con las condiciones establecidas en el Acuerdo Ejecutivo 37-2020 donde el RNP acordó otorgar a empleados de esa institución y formalizado -aprobado mediante Acta de Entendimiento de fecha 26 de octubre de 2020 **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Registro Nacional de las Personas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 143 Numeral 2) Inciso g) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, reformado mediante Decreto Legislativo N° 7-2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y Acta de Entendimiento del 26 de octubre de 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno en el Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 464,187.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>L 410,938.00</u>
		SUB TOTAL.....	L 875,125.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 74,034.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L 136,238.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 37,281.00</u>
		SUB TOTAL.....	L 247,553.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>L 111,363.00</u>
		SUB TOTAL.....	L 111,363.00

PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 002
REGISTROS Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11510 11 01 0000	Decimotercer mes		<u>L 303,357.00</u>
	SUB TOTAL.....		L 303,357.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
CIUDAD MUJER

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L 71,414.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes		L 41,903.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP		<u>L 7,684.00</u>
	SUB TOTAL.....		L 121,001.00

PROGRAMA 13
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 005: Dirección y Coordinación del Fortalecimiento Democrático

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes		<u>L 30,419.00</u>
	SUB TOTAL.....		L 30,419.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

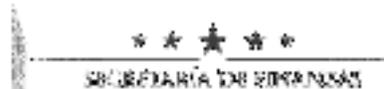
DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 006: Actualización y Digitalización de la Información Registral

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11510 11 01 0000	Decimotercer mes		<u>L 7,229.00</u>
	SUB TOTAL.....		L 7,229.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L1,696,047.00**



ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L1,696,047.00</u>
	SUB TOTAL.....	L1,696,047.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L1,696,047.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda